

41587

ESCANEAR

Superintendencia de
Compañías

28 OCT. 2010

Pamela 9:30
Registro de Sociedades

5/1

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

Cúpleme Informarle, que La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CENTRO SUR COTRAPECENSUR S.A.** procedió a realizar la transferencia de acciones entre las siguientes personas:

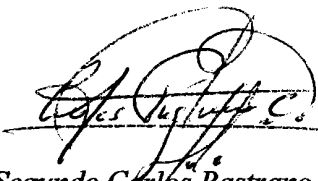
Cedente	Cesionario	Capital	# de Acciones
Luis Aníbal Guañuna C.I. 1704092210	Raúl Eduardo López Martínez C.I. 0601911258	20	20

Nota: Los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, el tipo de inversión es nacional, el valor nominal de cada acción es de un Dólar Americano.

Además le solicito a su autoridad, se me conceda una nómina de accionistas de la empresa, la misma que tiene el Número de Expediente 159927

Comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,


Segundo Carlos Pastrano Collaguazo
GERENTE GENERAL

OK.


Dra. Silvia Moya V.
ABOGADA
Matr. 9779 C.A.P.



Transferencia registrada
Entrego nómina
30/ oct / 2010



Transferencia de Acciones

En la ciudad de San Francisco de Quito Metropolitano a los diez días del mes de febrero del dos mil nueve, comparecen libre y voluntariamente los señores LUIS ANIBAL GUAÑUNA, casado; y, el señor RAUL EDUARDO LOPEZ MARTINEZ, divorciado.- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, a realizar la transferencia de Acciones con sujeción a las siguientes cláusulas:

PRIMERA .- COMPARECIENTES.- Al otorgamiento y suscripción de la presente Transferencia de Acciones, comparecen: en calidad de CEDENTE, el señor LUIS ANIBAL GUAÑUNA , casado; y, en calidad de CESIONARIO el señor RAUL EDUARDO LOPEZ MARTINEZ, de estado civil divorciado.- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

1.- Por escritura pública otorgada a los veinte y siete días del mes de Octubre del dos mil seis, ante el notario DR. GABRIEL COBO URQUIZO, Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; e inscrita en el Registro Mercantil de Machachi, el cinco de marzo del año dos mil siete, inscrito con los números 415 del repertorio y 20 del Registro Mercantil, se constituyo la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CENTRO SUR COTRAPECENSUR SOCIEDAD ANONIMA**.

2.- En la mencionada compañía el señor LUIS ANIBAL GUAÑUNA, posee ochenta acciones de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una.

3.- El señor LUIS ANIBAL GUAÑUNA, tiene la voluntad de transferir veinte acciones de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, de acuerdo al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de Compañías en vigencia, de la aludida acción libre y espontáneamente cede a favor del Señor RAUL EDUARDO LOPEZ MARTINEZ , y por lo tanto transfiere a su favor, veinte acciones de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, que actualmente posee en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CENTRO SUR COTRAPECENSUR SOCIEDAD ANONIMA**

TERCERA ACEPTACION.- El señor RAUL EDUARDO LOPEZ MARTINEZ, acepta la transferencia de acciones, que antecede y sus consecuencias de orden legal, por convenir así sus intereses.

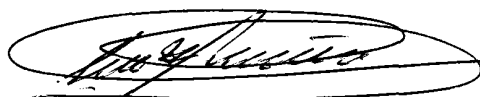
CUARTA.- NUEVA INTGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- Ante la Transferencia de acciones que antecede, el Capital social de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CENTRO SUR COTRAPECENSUR SOCIEDAD ANONIMA**, queda integrado por la siguiente manera:

<i>Accionista</i>	<i>CAPITAL</i>	<i>Acciones</i>
<i>Andrango Sánchez Carlos Alberto</i>	<i>80</i>	<i>80</i>
<i>Asimbaya Pastrano Ana María</i>	<i>10</i>	<i>10</i>

<i>Asimbaya Pastrano Segundo Manuel</i>	10	10
<i>Caiza Chulca Jorge Aníbal</i>	50	50
<i>Caiza Eduardo Ramón</i>	50	50
<i>Caiza Jácome Willians Eduardo</i>	50	50
<i>Caiza María Angela</i>	10	10
<i>Chacón Collaguazo Susana del Carmen</i>	10	10
<i>Chilig Escobar Segundo Manuel</i>	50	50
<i>Chulca Lujé Vicente Rafael</i>	50	50
<i>Collaguazo Cando Edison Patricio</i>	50	50
<i>Collaguazo Cando Francisco Javier</i>	50	50
<i>Cruz Cueva Marco Vinicio</i>	40	40
<i>Farinango Chulca Fausto</i>	10	10
<i>Farinango Chulca José Antonio</i>	50	50
<i>Fonseca Galeas Gualberto Salomon</i>	50	50
<i>Guañuna Luis Aníbal</i>	60	60
<i>Pastrano Collaguazo Segundo Carlos</i>	60	60
<i>Pilaguano Mean Pablo Vinicio</i>	10	10
<i>Porras Escobar Wilson Aníbal</i>	20	20
<i>Quillupangui Escobar Alfredo</i>	50	50
<i>Silva Caiza Kleber Santiago</i>	50	50
<i>Silvia Tapia Héctor Gonzalo</i>	50	50
<i>Simbaña Chulca Elvio Ledo</i>	50	50
<i>Simbaña Veloz Lino Washington</i>	50	50
<i>Tasiguano Chulca Mirian Jeaneth</i>	10	10
<i>Tasiguano Chulca Victor Julio</i>	10	10
<i>Raul Eduardo López Martínez</i>	20	20
<i>Suman</i>	1050	1050

QUINTA.- RATIFICACION.- *Presentes cedente y cesionario manifiesta que se encuentra pagado el valor total de las acciones materia de la presente transferencia de acciones, declaran su conformidad con el presente acto y sus consecuencias de orden Legal y se ratifican del contenido de este instrumento.*

Para constancia de lo cual las partes firman este documento de transferencia de acciones en tres ejemplares de igual contenido y valor.



Luis Aníbal Guañuna
Cedente
C.I. 1704092210



Raúl Eduardo López Martínez
Cesionario
C.I. 0601911258



Gladys Mariana Collaguazo Cando
Cedente
C.I. 1705364360